

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KNO7-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/10/2017 12:12	ESTADO FIRMADO 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489018 FEV74-5KNO7-G7LZQ 840D08F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA
Y LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE HUELVA.**

En Huelva, a ____ de _____ 2017

REUNIDOS

De una parte el Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Huelva, plaza de la Constitución, s/n y número de identificación fiscal P-2104100-I, representado en este acto por D. Gabriel Cruz Santana, en calidad de Alcalde.

De otra parte los representantes de las siguientes entidades de la Economía Social y Solidaria:

D. Luis Miguel Jurado, en calidad de Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA).

D. Gregorio Ojuelos Gómez, en calidad de presidente de la Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON).

D. Manuel Eugenio García, en calidad de consejero de la Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL) en Huelva.

D. Gonzalo Revilla, en calidad de coordinador local de la Red de la Economía Alternativa y Solidaria de Huelva (REAS).

D. José Ariza Reyes, en calidad de Director-gerente de la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social (Escuela de Economía Social)

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **Ayuntamiento de Huelva** tiene entre sus objetivos la promoción y el desarrollo socioeconómico del municipio, a través de mejoras

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KNO7-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:12	ESTADO FIRMADO 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489018 FEV74-5KNO7-G7LZQ, 840D08F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



continuas y el impulso de nuevas iniciativas emprendedoras, públicas y privadas, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la mejora del tejido productivo del entorno, y al desarrollo social y económico de Huelva. Asimismo, ejerce esta función de liderazgo de manera coordinada con otros agentes sociales y económicos, públicos y privados, de diferentes sectores de actividad.

SEGUNDO.- Que la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (**FAECTA**), tiene por objetivo la representación y defensa de los intereses de las Cooperativas de Trabajo en Andalucía, la promoción del cooperativismo, y el fomento del autoempleo y la cultura emprendedora bajo el modelo de Cooperativas de Trabajo.

TERCERO.- Que la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (**FEDECCON**), tiene como objetivo la representación de las Cooperativas de Consumidores y Usuarios, cuya finalidad es procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los socios y, en su caso, de quienes con ellos conviven habitualmente, así como la defensa, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.

CUARTO.- Que la Federación Andaluza de Sociedades Laborales (**FEANSAL**) tiene por objetivo representar, promover y defender el tejido asociativo empresarial de las Sociedades Laborales en Andalucía, mejorando para ello la calidad de los servicios prestados a las empresas asociadas con el fin de contribuir a la mejora competitiva de la gestión de las empresas, la modernización y desarrollo tecnológico de las mismas, así como la formación continua de los trabajadores y trabajadoras, respetando el equilibrio entre el desarrollo humano y el desarrollo empresarial, razón de ser de las Sociedades Laborales.

QUINTO.- Que la Red de Redes de la Economía Alternativa y Solidaria (**REAS**), como asociación sin ánimo de lucro compuesta principalmente por entidades de Economía Solidaria de Andalucía, tiene como objetivo principal el hacer posible otra manera de enfocar y gestionar la economía, teniendo en cuenta los seis grandes principios de la Carta de Principios de la Economía Solidaria: equidad, trabajo, respeto al medio ambiente, cooperación, eliminación del carácter lucrativo y compromiso con el entorno.

SEXTO.- Que la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social (**Escuela de Economía Social**) tiene la misión de generar, fomentar, intercambiar y

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KNO7-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:12	ESTADO FIRMADO 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489018 FEV74-5KNO7-G7LZQ 840D08F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



transmitir conocimientos de forma permanente y continuada para la Economía Social Andaluza e Iberoamericana, desde cuyo ámbito, promueve la intercooperación, el desarrollo local, la cultura emprendedora, la responsabilidad social, la cooperación internacional y la innovación social.

SÉPTIMO.- Que el presente convenio tiene como objetivo impulsar y promover la Economía Social y Solidaria como motor de desarrollo equilibrado, justo y sostenible en la ciudad de Huelva. Asimismo, favorecerá la inclusión y participación de otros agentes e iniciativas individuales o colectivas que trabajen en pro de la economía social y solidaria, facilitando su participación en la elaboración del Plan de Trabajo o su desarrollo.

Por todo ello, y en virtud del interés de todas las partes en alcanzar los objetivos propuestos en el ámbito de la Economía Social y Solidaria, se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Líneas estratégicas de trabajo.

Para el desarrollo del presente convenio, se realizarán distintas acciones que se enmarcarán dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Sensibilización.
- Formación.
- Desarrollo.

SEGUNDA.- Plan de trabajo.

Las entidades firmantes elaborarán anualmente un Plan de Trabajo compartido bajo los principios de corresponsabilidad, coordinación y optimización de recursos.

El Plan de Trabajo será presentado a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, para su aprobación.

TERCERA.- Grupo de trabajo de la Economía Social y Solidaria.

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven de este acuerdo, las entidades firmantes crearán el Grupo de Trabajo de la Economía

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KN07-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:12	ESTADO FIRMADO 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489018 FEV74-5KN07-G7LZQ 840D08F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Social y Solidaria, que estará formado por representantes del Ayuntamiento y de las entidades firmantes de este acuerdo.

La finalidad de este Grupo de Trabajo es desarrollar las propuestas y acciones contenidas en el Plan de Trabajo, así como la elaboración de nuevas líneas de acción que serán elevadas a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, dentro del ámbito de la Economía Social y Solidaria.

El Grupo de Trabajo mantendrá reuniones de carácter periódico para la definición, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo. Por otro lado, este Grupo de Trabajo podrá contribuir a generar espacios de encuentro, debates por sectores o temáticas con otros actores y/o grupos de interés en el marco de la economía social y solidaria.

CUARTA.- Acciones de sensibilización.

Las entidades firmantes de este acuerdo, en el marco de sus respectivos objetivos y fines, podrán desarrollar acciones de sensibilización conjunta con la finalidad de fortalecer a los distintos sectores de la economía social y solidaria presentes en Huelva, que permitan hacer visible la necesidad de un cambio de paradigma socioeconómico y presenten alternativas desarrolladas desde la Economía Social y Solidaria.

Entre las posibles acciones de sensibilización a desarrollar se proponen las siguientes:

- La realización de un programa de divulgación en medios de comunicación locales.
- Apoyo al Mercado Social de Huelva.
- Cualesquiera otras acciones de difusión de los productos y servicios de las entidades que aplican un modelo de gestión social y ambientalmente responsable, para promover su consumo en la ciudad de Huelva

QUINTA.- Acciones de Formación.

Las entidades firmantes podrán llevar a cabo acciones conjuntas de capacitación y formación para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria, así como para la modernización del sector.

Entre las acciones de formación que se pueden enmarcar dentro de este apartado estarían las siguientes:

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017	
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KNO7-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:12	ESTADO FIRMADO 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489018 FEV74-5KNO7-G7LZQ 840D8F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Oferta compartida de los programas de formación que se lleven a cabo desde cada una de las entidades firmantes del convenio.
- Sesiones informativas dirigidas al personal de la administración local que tengan por objetivo fomentar la utilización de las cláusulas sociales en el ámbito de la contratación pública, dentro del marco normativo actual, para la incorporación de criterios sociales, ambientales y éticos en los procesos de contratación pública.

SEXTA.- Acciones de Desarrollo.

Las entidades firmantes podrán promover acciones de fomento del desarrollo socioeconómico territorial, la empleabilidad y la búsqueda de recursos.

Entre las acciones que desarrollo que pueden llevarse a cabo en esta línea de trabajo estarían las siguientes:

- Laboratorio de Ideas.
- Retos: análisis de problemas concretos y respuestas desde la perspectiva de la Economía Social y Solidaria.
- Búsqueda de recursos, con especial atención a los fondos europeos.
- Fomento de la empleabilidad.

SÉPTIMA.- Punto de información municipal de la Economía Social y Solidaria.

El Ayuntamiento de Huelva pondrá a disposición de las entidades firmantes de este acuerdo, un espacio en el edificio municipal Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, que podrá ser utilizado (con carácter puntual) para el desarrollo de las distintas acciones previstas en este convenio.

OCTAVA.- Periodo de vigencia del convenio y aportación económica del Ayuntamiento de Huelva.

El presente convenio tendrá vigencia exclusiva durante el ejercicio 2017, quedando la aportación municipal limitada a la cantidad de 3.000 euros. Cada ejercicio sucesivo podrá acordarse una prórroga anual, que deberá formalizarse por escrito por todas las partes, y en las que quedará definido el

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Economía Social 2017v2	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 25-9-2017
OTROS DATOS Código para validación: FEV74-5KNO7-G7LZQ Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 14:42:57 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/10/2017 11:03 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/10/2017 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989018 FEV74-5KNO7-G7LZQ_840D8F16DF06AB159570501227DF6736AB27E478), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



límite máximo de compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Huelva.

NOVENA.- Difusión del convenio.

La difusión y comunicación pública del presente convenio, requerirá el mutuo acuerdo de todas las partes firmantes del mismo.
Cada una de las partes podrá utilizar recíprocamente, y de forma única y exclusiva los logotipos y otros signos distintivos propiedad de las mismas, con la finalidad de incorporarlos en los documentos, soportes electrónicos o sitios web, que estén relacionados con el objeto del presente Convenio y de las acciones derivadas del mismo.

DECIMA.- Tratamiento de datos de carácter personal.

Todas las partes se comprometen a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y cualesquiera otras disposiciones que las complementen o sustituyan en el futuro.